



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 4 2 9)
06 AGO. 2015

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao en el departamento de la Guajira"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao en el departamento de la Guajira"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0544 del 08 de abril de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para siete (07) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Altos de Parrantial I del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira.

Que según Resolución No. 0612 del 20 de abril de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para siete (7) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Urbanización Altos de Parrantial I del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira, el 21 de abril de 2015

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira, mediante Acta Cavis UT 5700-2015 del 28 de abril de 2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaguajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao en el departamento de la Guajira"

cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 03 de junio de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 03 de junio de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 24 de junio de 2015, radicada con el No. 2015EE0060090

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02622 del 02 de julio de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I es de 67,60 SMLMV

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil quinientos cincuenta millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos m/cte. (\$1.550.244.800)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02622 del 02 de Julio de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao en el departamento de la Guajira"

forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, dos (2) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y ocho (38) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02622 del 02 de Julio de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

PROYECTO: URBANIZACIÓN ALTOS DEL PARRANTIAL I

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	17904436	DERWIN ALEXANDER	ARIAS MARQUEZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
2	26965414	GLORIA EMILSE	URREGO HERNANDEZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
3	56084480	YADIRA ESTHER	TORREBLANCA MERCADO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
4	1124014972	YEIBIS JOHANA	MELO HERNANDEZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
5	56081381	MAPIS DEL CARMEN	OROZCO NAVARRO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
6	22874114	ESCOLASTICA	OVIEDO RUZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao en el departamento de la Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
7	17848708	WILLIAN ALFONSO	GUTIERREZ VANEGAS	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
8	44152104	MARICELA MARIA	VILLAMIL AVILEZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
9	19591908	PEDRO MANUEL	ESTRADA CHARRIS	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
10	27024841	MAYERLING SURLEY	ATENCIO OSORIO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
11	2740176	ALVARO	JARABA PADILLA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
12	25032201	MARIA MERCEDES	CASTRO DE QUEBRADA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
13	57408851	ALFADY	LOPEZ FLOREZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
14	56089934	VIVAM ESTHER	FONSECA CORONADO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
15	56083754	ANA CECILIA	GARCERANT TAMARA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
16	39491261	LEIDYS DEL CARMEN	SOLIPA CASTILLO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
17	13391600	RAUMIR ENRIQUE	YANCE RAMOS	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
18	73429661	ALFREDO SEGUNDO	VILORIA PEREZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
19	36711537	LEDYS	MACHADO SOSA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
20	57409163	LUZ ENITH	YEPEZ FLORIAN	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
21	56083700	ARELIZ	CASTELLARES SERPA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
22	39462713	YURYS PAOLA	MARTINEZ AMAYA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
23	64701655	OLIVIA ESTHER	TAPIA DIAZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
24	40983895	CARMEN SOFIA	MENDOZA MINDIOLA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
25	40960137	YARIBETH	GONZALEZ CHAMORRO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
26	57425805	DAMIANA MATILDE	LARA BARRIOS	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
27	19595344	ONORIO	RODRIGUEZ OSPINO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
28	1124010325	INGRID PAOLA	OCHOA RODRIGUEZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
29	40786071	FERMINA LEONOR	CAMARGO FRAGOSO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
30	45580254	GLORIA ESTHER	TORRES CARMONA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
31	12627857	HAROLD JOSE	LEAL NAVARRO	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
32	56068338	GLENIS ALEJANDRA	CASTILLO VILLEGAS	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
33	84071252	ADOLFO	PEREZ SANCHEZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
34	73375478	ARTURO RAFAEL	SALAZAR CRUZATE	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
35	84035211	ARNOLDO JOSUE	TAPIA LEONYS	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao en el departamento de la Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
36	1006887689	ELIZABETH	JIMENEZ ESPALZA	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
37	1124010010	JOSE EDUARDO	MOZO ILLIDGE	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
38	5068994	JUAN JOSE	ALTAMAR DIAZ	URBANIZACION ALTOS DE PARRANTIAL I
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1,550,244,800				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de la vivienda se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 2.1.1.2.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los dos (2) hogares relacionados en la fila 18 y 38 del listado de beneficiarios relacionadas en el artículo primero de la presente resolución, que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos del Parrantial I del municipio de Maicao en el departamento de la Guajira"

anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Altos de Parrantial I, del municipio de Maicao – La Guajira, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda



Proyectó: Cristian Pulido Tinoco
Revisaron: Lino Roberto Pombo



